INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.1
COMPONENTE AMBIENTAL



CONTRATO N° CTO1369-25

Interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes de la respectiva licitación (LOTE 1 Y LOTE 2), cuyo objeto es: "Realizar la adecuación y/o construcción de obras complementarias requeridas para fortalecer el sistema, mejorar la experiencia del usuario y renovar sus condiciones físicas, las cuales se realizarán sobre la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.".

Periodo 1: 21 de Julio 2025 al 20 agosto 2025

Bogotá D.C., agosto de 2025

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.1
COMPONENTE AMBIENTAL

CONTRATO N° CTO1369-25

Interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes de la respectiva licitación (LOTE 1 Y LOTE 2), cuyo objeto es: "Realizar la adecuación y/o construcción de obras complementarias requeridas para fortalecer el sistema, mejorar la experiencia del usuario y renovar sus condiciones físicas, las cuales se realizarán sobre la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.".

Bogotá D.C., agosto de 2025

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

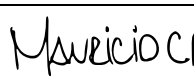
ELABORÓ:	ANDRÉS CARMONA RAMOS	**REVISÓ:**	EDUARDO ACERO CAJIGAS	**APROBÓ:**	EDUARDO ACERO CAJIGAS
FECHA:	28/08/2025	**FECHA:**	28/08/2025	**FECHA:**	28/08/2025
FIRMA:		**FIRMA:**		**FIRMA:**	
CARGO:	INGENIERO AMBIENTAL	**CARGO:**	DIRECTOR DE PROYECTO	**CARGO:**	DIRECTOR DE PROYECTO

TABLA DE CONTENIDO

1 ANEXO COMPONENTE AMBIENTAL 6

1.1 INTRODUCCIÓN 6
1.2 GENERALIDADES 6
1.3 OBJETIVOS 8
1.4 RESUMEN EJECUTIVO 9
1.5 ACTIVIDADES EJECUTADAS PERIODO 1 10
1.6 SEGUIMIENTO AMBIENTAL 15
1.6.1 GESTIÓN RCD 16
1.6.2 GESTIÓN DE RESPEL Y RESIDUOS ESPECIALES 16
CON BASE A LO ANTERIOR, SE DISEÑÓ UN FORMATO PARA GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL W DEL EL ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. DEL DECRETO 1076 DE 2015), EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN Y SE LE SOLICITÓ AL CONSORCIO MYE BOGOTÁ Y LA UNIÓN TEMPORAL SAN DIEGO 2026, QUE LO ADOPTEN DENTRO DE SU SISTEMA DOCUMENTAL COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS. 18
1.6.3 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 19
1.6.4 EMSIONES ATMOSFÉRICAS Y MANEJO DE RUDO 21
1.6.5 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS 21
1.6.6 REGISTRO PIGA – PERIODO 1 23
1.6.7 INFORME MENSUAL 24
1.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 27

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Ubicación de estaciones intervenidas – Lotes 1 y 2 12

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Información general Contrato de interventoría 1369-25 7
Tabla 2. Información general Contrato de obra 1380-25 7
Tabla 3. Información general Contrato de obra 1381-25 8
Tabla 4. Equipo ambiental asignado al Contrato de interventoría 1369-25 8
Tabla 5. Actividades ejecutadas en el periodo – Lote 1 11
Tabla 6. Actividades ejecutadas en el periodo – Lote 2 11
Tabla 7. Aspecto ambientales de las actividades ejecutadas en el periodo – Lote 1 13
Tabla 8. Aspecto ambientales de las actividades ejecutadas en el periodo – Lote 2 15
Tabla 9. Datos de la generación y transporte de RCD. 16
Tabla 10. Consolidado de RESPEL generado Contrato 1380-25. Fuente: Consorcio Alianza XXI 17
Tabla 11. Consolidado de RESPEL generado Contrato 1381-25. Fuente: Consorcio Alianza XXI 17
Tabla 12. Consolidado de empresas gestoras de RESPEL. Fuente: Consorcio Alianza XXI 18
Tabla 13. Actividades que emplearon concreto 20
Tabla 14. Autorizaciones, permisos y licencias ambientales. 21
Tabla 15. Características de peligrosidad sustancias químicas usadas ejecución Contratos 1380 y 1381-25. Fuente: Consorcio Alianza XXI 23

1 ANEXO COMPONENTE AMBIENTAL

1.1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el numeral 9.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES A CARGO DEL INTERVENTOR, del Anexo Técnico (R-DA-103) del Contrato 1369 de 2025, suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A. – TRANSMILENIO S.A. y el Consorcio Alianza XXI, donde se especifica que, se deberá tener en cuenta y dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al Contrato de Interventoría, así como aquellos decretos, ordenanzas, acuerdos y demás normatividad por la cual se dicten disposiciones y/o regulaciones nuevas o se modifiquen, sustituyan o deroguen éstas durante el tiempo de ejecución contractual; la interventoría presenta el informe se seguimiento en términos ambientales a los Contratos 1380 y 1381 de 2025, que tienen por objeto al realización de adecuaciones y obras complementarias en la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C. – SITP.

Con base a lo anterior, esta interventoría se permite presentar los resultados de las actividades de seguimiento y verificación llevadas a cabo en el periodo comprendido entre el 21 de julio y el 20 de agosto de 2025, con la finalidad de validar del cumplimiento de las obligaciones contractuales definidas en los siguientes documentos:

- Anexo Técnico (R-DA-103) del Contrato de Obra 1380-25.
- Anexo Técnico (R-DA-103) del Contrato de Obra 1381-25.
- Anexo #4 AMBIENTAL de los Contratos de Obra 1380 y 1381.
- Normatividad ambiental vigente y aplicable durante el periodo de ejecución de los Contratos 1380 y 1381 de 2025.

En consecuencia, el informe y sus anexos presenta los resultados de las actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales asignadas del Contrato 1369 de 2025 y las obligaciones ambientales de los Contratos de obra 1380 y 1381 de 2025.

1.2 GENERALIDADES

A continuación se presenta un resumen de la información del Contrato de Interventoría 1369 de 2025 adjudicado al Consorcio Alianza XXI, el Contrato de obra 1380 de 2025, adjudicado al Consorcio MYE Bogotá y el Contrato de obra 1381 de 2025, adjudicado a la Unión Temporal San Diego 2026.

La información general del Contrato de interventoría, se identifica en la siguiente tabla resumen:

ENTIDAD CONTRATANTE	Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A.
OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	Interventoría Integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes del LOTE 1 y LOTE 2 de la respectiva licitación, cuyo objeto es: " Realizar la adecuación y/o construcción de obras complementarias requeridas para fortalecer el sistema, mejorar la experiencia del usuario y renovar sus condiciones físicas, las cuales se realizarán sobre la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A".
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA XXI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO:	1369-25
VALOR CONTRATO INTERVENTORÍA	$1.468.768.808
FECHA DE INICIO CONTRATISTA	21 de julio de 2025.
FECHA DE FINALIZACIÓN	20 de mayo de 2026.

Tabla 1. Información general Contrato de interventoría 1369-25

Por otra parte, la información de los Contratos de obra 1380 y 1381 de 2025, adjudicados para los Lotes 1 y 2, respectivamente se encuentra en las siguientes tablas resumen:

ENTIDAD CONTRATANTE	Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A.
OBJETO	Realizar la adecuación y/o construcción de obras complementarias requeridas para fortalecer el sistema, mejorar la experiencia del usuario y renovar sus condiciones físicas, las cuales se realizarán sobre la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A. LOTE 1
CONTRATISTA	CONSORCIO MYE BOGOTA
CONTRATO OBRA	1380-25
VALOR CONTRATO	$13.750.000.000
FECHA INICIO	21 de julio de 2025.
FECHA FINALIZACIÓN	20 de mayo de 2026.

Tabla 2. Información general Contrato de obra 1380-25

ENTIDAD CONTRATANTE	Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A.
OBJETO	Realizar la adecuación y/o construcción de obras complementarias requeridas para fortalecer el sistema, mejorar la experiencia del usuario y renovar sus condiciones físicas, las cuales se realizarán sobre la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A". LOTE 2
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SAN DIEGO 2026
CONTRATO OBRA	1381-25
VALOR CONTRATO	$13.750.000.000
FECHA INICIO	21 de julio de 2025.
FECHA FINALIZACIÓN	20 de mayo de 2026.

Tabla 3. Información general Contrato de obra 1381-25

EQUIPO DE TRABAJO COMPONENTE AMBIENTAL	
ANDRES MAURICIO CARMONA RAMOS	Ingeniero Ambiental
ANGIE TATIANA HERRERA PUENTES	Inspectora Ambiental - noche

Tabla 4. Equipo ambiental asignado al Contrato de interventoría 1369-25

1.3 OBJETIVOS

- Ejecutar todas las actividades de seguimiento y verificación que le permitan a la interventoría validar del cumplimiento de las obligaciones contractuales definidas en los siguientes documentos:

 - Anexo Técnico (R-DA-103) del Contrato 1380 de 2025.
 - Anexo Técnico (R-DA-103) del Contrato 1381 de 2025.
 - Anexo #4 AMBIENTAL de los Contratos 1380 y 1381 de 2025.
 - Normatividad ambiental vigente y aplicable durante el periodo de ejecución de los Contratos 1380 y 1381 de 2025.

- Dar cumplimiento a todo el marco normativo en materia ambiental aplicable al Contrato de interventoría 1369 de 2025, sus anexos y demás información complementaria.

1.4 RESUMEN EJECUTIVO

Durante el periodo comprendido entre el 21 de julio y el 20 de agosto de 2025, la interventoría técnica, administrativa y financiera de los Contratos 1380 y 1381 de 2025 de adecuaciones y obras complementarias en la infraestructura del componente BRT de TRANSMILENIO (Contrato CTO1369-25), desarrolló actividades de seguimiento ambiental al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos anteriormente mencionados en especial las obligaciones ambientales aplicables Anexo #1 Ambiental de los Contratos 1380 y 1381 de 2025 y la normatividad ambiental vigente y aplicable durante el periodo de ejecución de los Contratos 1380 y 1381 de 2025.

Resultados y hallazgos – Periodo 1:

- En el periodo evaluado, se identifica que el Consorcio MYE Bogotá no reporta generación de residuos de construcción y demolición RCD en ninguno de sus frentes de trabajo; por otra parte en las estaciones Campin – U. Antonio Nariño y Movistar Arena intervenidas por la UT San Diego 2026 contratista del Lote 2, se llevaron a cabo actividades de retiro de separadores en concreto, donde se generaron 16,64 toneladas (13 m^3) de RCD en Campin – U. Antonio Nariño y en Movistar Arena, se generaron 8,96 (7 m^3) toneladas de RCD, para un total de 25,60 toneladas (20 m^3) generados en el periodo.
- Como parte de los trabajos que se ejecutaron por parte de los contratistas Consorcio MYE Bogotá y UT San Diego 2026, para los lotes 1 y 2 respectivamente, se generaron residuos peligrosos y especiales, los cuales tuvieron el manejo y gestión pertinente cumpliendo no solo con lo establecido en el PGIRP (Plan de Gestion Integral de Residuos Peligrosos), sino con la normatividad ambiental vigente aplicable a la materia. Desde la interventoría se realizaron actividades de seguimiento en los frentes de obra y los sitios de acopio temporal de cada contratista.

 GENERACIÓN RESPEL PERIODO 1

 LOTE 1: 51,3 kg

 LOTE 2: 15,2 kg
- Para la gestión externa de los residuos peligrosos generados, el Consorcio MYE Bogotá y la UT San Diego 2026, tienen relación contractual empresas gestoras que cuentan con las debidas autorizaciones, permisos y licencias ambientales para su funcionamiento.
- La UT San Diego 2026 ejecutó actividades de cerramientos tipo onda de las estaciones Carrera 90, Campin U. Antonio Nariño y Movistar Arena, donde empleó 45 m^3 de concreto, proveniente de sitios autorizados y que cumplen con la debida legislación ambiental.
- Se realizaron las visitas de verificación a los sitios dispuestos por cada contratista para el

almacenamiento de sustancias químicas; Consorcio MYE Bogotá 31 de julio de 2025; UT San Diego 20 de agosto de 2025

- Se hizo acompañamiento en la apertura del PIN-GEN ante la SDA, para el registro de la generación de RCD para los Contratos 1380 y 1382 de 2025.
- Se realizó la revisión del formato R-OP-019 Reporte Información PIGA – DTI, verificando que se debidamente diligenciada y actualizada.
- Se revisaron los informes mensuales del componente ambiental de cada contrato, solicitando ajustes previos a su aprobación final por parte de interventoría.

La interventoría presenta un informe mensual ambiental, donde muestra en detalle los correspondientes análisis asociados a las actividades de manejo de materiales de construcción, la generación de residuos de construcción y demolición, generación de residuos peligrosos y su gestión, manejo de materiales de construcción, manejo de sustancias químicas, capacitaciones en temáticas ambientales y manejo y reducción de emisiones de material particulado y ruido, desarrolladas por el Consorcio MYE Bogotá y la UT San Diego 2026.

1.5 ACTIVIDADES EJECUTADAS PERIODO 1

Con base al objeto contractual, establecido para los Contratos 1380 y 1381 de 2025, se llevaron a cabo actividades de adecuaciones y constructivas de obras complementarias, como entre el 21 de julio de 2025 al 20 de agosto de 2025.

Las actividades se desarrollaron en las diferentes troncales que componen la infraestructura BRT del Sistema Integrado de Transporte Publico de Bogotá SITP.

A continuación se presenta con detalle las actividades ejecutadas por cada uno de los lotes 1 y 2, asignados a los contratistas Consorcio MYE Bogotá y UT San Diego 2026 respectivamente:

Lote 1 – Consorcio MYE Bogotá

TRONCAL	ESTACIÓN	CÓDIGO ACTIVIDAD	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
AUTO NORTE	CALLE 106	MET-02	METALICAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE ZONA DE TRANSICION EN ESTACIONES

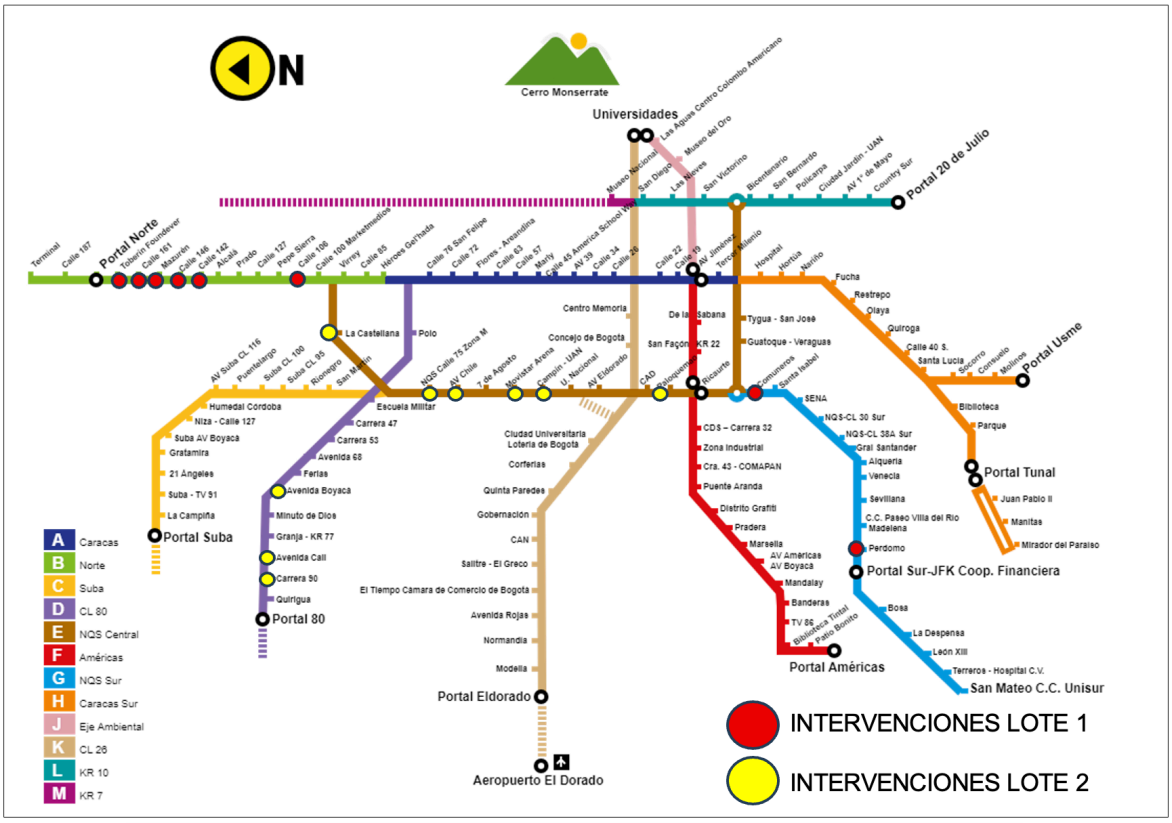
AUTO NORTE	CALLE 142	MET-02	METALICAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE ZONA DE TRANSICION EN ESTACIONES
AUTO SUR	PERDOMO	MET-02	METALICAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE ZONA DE TRANSICION EN ESTACIONES
AUTO SUR	COMUNEROS	MET-02	METALICAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE ZONA DE TRANSICION EN ESTACIONES

Tabla 5. Actividades ejecutadas en el periodo – Lote 1

Lote 2 – Unión Temporal San Diego 2026

TRONCAL	ESTACIÓN	CÓDIGO ACTIVIDAD	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
NQS CENTRAL	CAMPÍN U ANTONIO NARIÑO	MET-03	METALICAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO TIPO ONDA
CALLE 80	CARRERA 90	MET-03	METALICAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO TIPO ONDA
		MET-01	METALICAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE VAGONES EN ESTACIONES
NQS CENTRAL	MOVISTAR ARENA	MET-03	METALICAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO TIPO ONDA
		MET-02	METALICAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE ZONA DE TRANSICION EN ESTACIONES
NQS CENTRAL	PALOQUEMAO	MET-02	METALICAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE ZONA DE TRANSICION EN ESTACIONES
NQS CENTRAL	AV. CHILE	MET-02	METALICAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE ZONA DE TRANSICION EN ESTACIONES
CALLE 80	AV CALI	MET-01	METALICAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE VAGONES EN ESTACIONES

Tabla 6. Actividades ejecutadas en el periodo – Lote 2



Gráfica 1. Ubicación de estaciones intervenidas – Lotes 1 y 2

A continuación se presenta una descripción de los aspectos ambientales de las actividades desarrolladas por el Consorcio MYE Bogotá – Lote 1 y La UT San Diego 2026 durante el periodo comprendido entre el 21 de julio de 2025 al 20 de agosto de 2025:

Lote 1

ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASPECTO AMBIENTAL
CALLE 106	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE ZONA DE TRANSICION EN ESTACIONES	Consumo de energía eléctrica Uso de sustancias químicas (pinturas, solventes, soldaduras). Generación de residuos ordinarios. Generación de RESPEL. Emisiones por humos y vapores (soldadura). Aumento en los niveles de presión sonora por ruido (cortes, pulido)
CALLE 142	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN	Consumo de energía eléctrica

	VANOS DE ZONA DE TRANSICION EN ESTACIONES	Uso de sustancias químicas (pinturas, solventes, soldaduras). Generación de residuos ordinarios. Generación de RESPEL. Emisiones por humos y vapores (soldadura). Aumento en los niveles de presión sonora por ruido (cortes, pulido)
PERDOMO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE ZONA DE TRANSICION EN ESTACIONES	Consumo de energía eléctrica Uso de sustancias químicas (pinturas, solventes, soldaduras). Generación de residuos ordinarios. Generación de RESPEL. Emisiones por humos y vapores (soldadura). Aumento en los niveles de presión sonora por ruido (cortes, pulido)
COMUNEROS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE ZONA DE TRANSICION EN ESTACIONES	Consumo de energía eléctrica Uso de sustancias químicas (pinturas, solventes, soldaduras). Generación de residuos ordinarios. Generación de RESPEL. Emisiones por humos y vapores (soldadura). Aumento en los niveles de presión sonora por ruido (cortes, pulido)

Tabla 7. Aspecto ambientales de las actividades ejecutadas en el periodo – Lote 1

Lote 2

ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASPECTO AMBIENTAL
CAMPÍN U ANTONIO NARIÑO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO TIPO ONDA	Consumo de energía eléctrica Uso de sustancias químicas (pinturas, solventes, soldaduras). Generación de residuos de construcción y demolición RCD. Generación de residuos ordinarios. Generación de RESPEL. Emisiones por humos y vapores (soldadura). Aumento en los niveles de presión sonora por ruido (cortes, pulido)
CARRERA 90	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO TIPO ONDA	Consumo de energía eléctrica Uso de sustancias químicas (pinturas, solventes, soldaduras). Generación de residuos de construcción y demolición RCD. Generación de residuos ordinarios. Generación de RESPEL. Emisiones por humos y vapores (soldadura). Aumento en los niveles de presión sonora por ruido (cortes, pulido)
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN	Consumo de energía eléctrica

	VANOS DE VAGONES EN ESTACIONES	Uso de sustancias químicas (pinturas, solventes, soldaduras). Generación de residuos ordinarios. Generación de RESPEL. Emisiones por humos y vapores (soldadura). Aumento en los niveles de presión sonora por ruido (cortes, pulido)
MOVISTAR ARENA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO TIPO ONDA	Consumo de energía eléctrica Uso de sustancias químicas (pinturas, solventes, soldaduras). Generación de residuos de construcción y demolición RCD. Generación de residuos ordinarios. Generación de RESPEL. Emisiones por humos y vapores (soldadura). Aumento en los niveles de presión sonora por ruido (cortes, pulido)
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE ZONA DE TRANSICION EN ESTACIONES	Consumo de energía eléctrica Uso de sustancias químicas (pinturas, solventes, soldaduras). Generación de residuos ordinarios. Generación de RESPEL. Emisiones por humos y vapores (soldadura). Aumento en los niveles de presión sonora por ruido (cortes, pulido)
PALOQUEMAO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE ZONA DE TRANSICION EN ESTACIONES	Consumo de energía eléctrica Uso de sustancias químicas (pinturas, solventes, soldaduras). Generación de residuos ordinarios. Generación de RESPEL. Emisiones por humos y vapores (soldadura). Aumento en los niveles de presión sonora por ruido (cortes, pulido)
AV. CHILE	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE ZONA DE TRANSICION EN ESTACIONES	Consumo de energía eléctrica Uso de sustancias químicas (pinturas, solventes, soldaduras). Generación de residuos ordinarios. Generación de RESPEL. Emisiones por humos y vapores (soldadura). Aumento en los niveles de presión sonora por ruido (cortes, pulido)
AV CALI	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE VAGONES EN ESTACIONES	Consumo de energía eléctrica Uso de sustancias químicas (pinturas, solventes, soldaduras). Generación de residuos ordinarios. Generación de RESPEL. Emisiones por humos y vapores (soldadura). Aumento en los niveles de presión sonora por ruido (cortes, pulido)

BOYACÁ	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIA METALICA EN VANOS DE VAGONES EN ESTACIONES	Consumo de energía eléctrica Uso de sustancias químicas (pinturas, solventes, soldaduras). Generación de residuos ordinarios. Generación de RESPEL. Emisiones por humos y vapores (soldadura). Aumento en los niveles de presión sonora por ruido (cortes, pulido)

Tabla 8. Aspecto ambientales de las actividades ejecutadas en el periodo – Lote 2

1.6 SEGUIMIENTO AMBIENTAL

En el marco del Contrato de interventoría 1369-25 suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio, TRANSMILENIO S.A. y el Consorcio ALIANZA XXI, se realizaron actividades de seguimiento y verificación al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Lineamientos y obligaciones ambientales aplicables Anexo #1 Ambiental del Contrato 1380-25 que tiene por objeto Realizar la adecuación y/o construcción de obras complementarias requeridas para fortalecer el Sistema, mejorar la experiencia del usuario y renovar sus condiciones físicas, las cuales se realizarán sobre la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A. LOTE 1.
- Lineamientos y obligaciones ambientales aplicables Anexo #1 Ambiental del Contrato 1381-25 que tiene por objeto Realizar la adecuación y/o construcción de obras complementarias requeridas para fortalecer el Sistema, mejorar la experiencia del usuario y renovar sus condiciones físicas, las cuales se realizarán sobre la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A. LOTE 2.
- Marco jurídico en materia ambiental aplicable de orden distrital, regional y nacional.
- Otros documentos anexos que hagan parte de los Contratos CTO1380-25 y 1381-25.

De acuerdo con la metodología de trabajo, presentada a TRANSMILENIO S.A. por el Consorcio ALIANZA XXI, se presenta el informe consolidado de las actividades de seguimiento ambiental realizadas durante el periodo en evaluación, comprendido entre el 21 de julio al 20 de agosto de 2025 para los Contratos CTO1380-25 y 1381-25.

En este sentido, el presente informe y sus respectivos anexos, muestra en detalle los correspondientes análisis asociados a las actividades de manejo de materiales de construcción, la generación de residuos de construcción y demolición, generación de residuos peligrosos y su gestión, manejo de materiales de construcción, manejo de sustancias químicas, capacitaciones en temáticas

ambientales y manejo y reducción de emisiones de material particulado y ruido, desarrolladas por el Consorcio MYE Bogotá y la UT San Diego 2026

En consecuencia, el informe y sus anexos presenta los resultados de las actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales asignadas del Contrato 1369 de 2025 y las obligaciones ambientales de los Contratos de obras y adecuaciones 1380 y 1381 de 2025.

1.6.1 GESTIÓN RCD

Teniendo en cuenta las actividades ejecutadas en el periodo evaluado, se identifica que el Consorcio MYE Bogotá no reporta generación de residuos de construcción y demolición RCD en ninguno de sus frentes de trabajo; por otra parte en las estaciones Campin – U. Antonio Nariño y Movistar Arena intervenidas por la UT San Diego 2026 contratista del Lote 2, se llevaron a cabo actividades de retiro de separadores en concreto, donde se generaron 16,64 toneladas (13 m^3) de RCD en Campin – U. Antonio Nariño y en Movistar Arena, se generaron 8,96 (7 m^3) toneladas de RCD, para un total de 25,60 toneladas (20 m^3) generados en el periodo.

Se presenta una relación de las cantidades de RCD generadas en cada uno de los Lotes:

LOTE 1 CONSORCIO MYE BOGOTÁ

No se generó RCD en el periodo.

LOTE 2 UNIÓN TEMPORAL SAN DIEGO 2026

TIPO DE VEHÍCULO	Volqueta 1	Volqueta 2
PIN-TRANS	654	3401
MATRICULA	SKA627	EKF181
CAPACIDAD	6	3
FECHA DE REGISTRO	13/12/2012	18/04/2013
ESTADO	ACTIVO	ACTIVO
CANTIDAD DE RESIDUOS RECOLECTADOS		
CAMPIN	7 (m3) = 8.96 Ton	6 (m3) = 7.68 Ton
MOVISTAR ARENA		7 (m3) = 8.96 Ton

Tabla 9. Datos de la generación y transporte de RCD.

1.6.2 GESTIÓN DE RESPEL Y RESIDUOS ESPECIALES

Como parte de los trabajos que se ejecutaron por parte de los contratistas Consorcio MYE Bogotá y UT San Diego 2026, para los lotes 1 y 2 respectivamente, se generaron residuos peligrosos y

especiales, los cuales tuvieron el manejo y gestión pertinente cumpliendo no solo con lo establecido en el PGIRP (Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos), sino con la normatividad ambiental vigente aplicable a la materia. Desde la interventoría se realizaron actividades de seguimiento en los frentes de obra y los sitios de acopio temporal de cada contratista. A continuación, se presenta un consolidado de la generación de residuos peligroso y/o especiales del periodo para cada uno de los contratistas.

LOTE 1 – CONSORCIO MYE BOGOTÁ

RESPEL PERIODO 1			
FECHA	**DESCIPCIÓN DE RESIDUO**	**CORRIENTE**	**CANTIDAD (KG)**
10/08/2025	DESECHOS IMPREGNADOS	Y12 – A4070	3,9
13/08/2025	DESECHOS IMPREGNADOS	Y12 – A4070	2,1
15/08/2025	DESECHOS IMPREGNADOS	Y12 – A4070	2,2
18/08/2025	DESECHOS IMPREGNADOS	Y12 – A4070	5,9
20/08/2025	DESECHOS IMPREGNADOS	Y12 – A4070	4,1
10/08/2025	RECIPIENTES DE PINTURA	Y12 – A4070	6,8
13/08/2025	RECIPIENTES DE PINTURA	Y12 – A4070	5,4
15/08/2025	RECIPIENTES DE PINTURA	Y12 – A4070	5,8
18/08/2025	RECIPIENTES DE PINTURA	Y12 – A4070	9,3
20/08/2025	RECIPIENTES DE PINTURA	Y12 – A4070	5,3

Tabla 10. Consolidado de RESPEL generado Contrato 1380-25. Fuente: Consorcio Alianza XXI

LOTE 2 – UNIÓN TEMPORAL SAN DIEGO 2026

RESPEL PERIODO 1			
FECHA	**DESCIPCIÓN DE RESIDUO**	**CORRIENTE**	**CANTIDAD (KG)**
10/08/2025	EPP CONTAMINADOS	Y12 – A4070	2,4
13/08/2025	SÓLIDOS CONTAMINADOS CON PINTURA	Y12 – A4070	9,8
15/08/2025	TRAPOS CONTAMINADOS	Y8 – A3020	3,0

Tabla 11. Consolidado de RESPEL generado Contrato 1381-25. Fuente: Consorcio Alianza XXI

Para la gestión externa de los residuos peligrosos generados, el Consorcio MYE Bogotá y la UT San Diego 2026, tienen relación contractual con las siguientes empresas gestoras, las cuales cuentan con las debidas autorizaciones, permisos y licencias ambientales para su funcionamiento:

CONTRATISTA	GESTOR RESPEL	NUMERO DE LICENCIA Y/O PERMISO	AUTORIDAD
Consorcio MYE Bogotá	RECUPERADORA AMBIENTAL CBC	Informe Técnico No. 04668 Radicado SDA No. 2023IE199155	SDA
Unión Temporal San Diego 2026	SERVIECOLOGICO S.A.S	Resolución 3622 del 14/11/2028 CAR	CAR

Tabla 12. Consolidado de empresas gestoras de RESPEL. Fuente: Consorcio Alianza XXI

La interventoría identificó que para el caso específico del transporte de las mercancías peligrosas empeladas en las actividades que sean parte de la ejecución contractual en estaciones, portales y/o patios, se hace necesario que el Contratista atienda las directrices que trata el Artículo 2.2.1.7.8.2.1, en especial lo contemplado en el literal w, informando recurrentemente a esta interventoría los materiales o mercancía movilizados en los términos descritos en la norma citada.

Con base a lo anterior, se diseñó un formato para garantizar lo establecido en el literal W del el Artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1076 de 2015), el cual se muestra a continuación y se le solicitó al Consorcio MYE Bogotá y la Unión Temporal San Diego 2026, que lo adopten dentro de su sistema documental como parte del seguimiento al transporte de mercancías peligrosas.

LOGO EMPRESA	FORMATO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS/MATERIALES PELIGROSOS	

ACTA DE TRANSPORTE No.		
CONTRATO	1380-25	
OBJETO CONTRATO	Realizar la adecuación y/o construcción de obras complementarias requeridas para fortalecer el Sistema, mejorar la experiencia del usuario y renovar sus condiciones físicas, las cuales se realizarán sobre la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. Lote 1	
SALIDA RESPEL (ESTACIÓN/PORTAL/PATIO)		
FECHA DE ENTREGA:		
HORA DE SALIDA:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	TELEFONO
NOMBRE DE QUIEN TRANSPORTA Y ENTREGA EL RESPEL	CARGO:	TELEFONO:
TIPO DE RESIDUOS		
MEDIO DE TRANSPORTE RESPEL (MARQUE CON UNA X)		
VEHÍCULO INSTITUCIONAL	VEHÍCULO PARTICULAR	OTRO ¿CUÁL?
VERIFICACION TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (MARQUE CON UNA X)		
RESIDUO ESTÀ EMBALADO. SI ☐ NO ☐	RESIDUO ESTÀ ROTULADO. SI ☐ NO ☐	
RESPONSABLE DE QUIEN TRANSPORTA Y ENTREGA EL RESPEL	NOMBRE DE QUIEN VERIFICA Y/O RECIBE EL RESPEL:	
NOMBRE:	NOMBRE:	
FIRMA:	FIRMA:	

Adicionalmente, la interventoría lleva un registro diario de las novedades que en materia ambiental se puedan presentar por el desarrollo de las actividades que se encuentran ejecutando los contratistas de obras y adecuaciones de los Lotes 1 y 2; lo anterior incluye el siguiente seguimiento en campo:

1. *Generalidades de la actividad que se desarrollará*
2. *Impactos asociados a la actividad*
 - *2.1. Generación de RCD*
 - *2.2. Generación de RESPEL*
 - *2.3. Derrames de sustancias químicas que se puedan presentar*
 - *2.4. Generación de residuos ordinarios o convencionales*
 - *2.5. Fuentes generadoras de emisiones contaminantes a la atmósfera*
 - *2.6. Novedades adicionales*
3. *Registro fotográfico*
4. *Hallazgos identificados*

De lo anterior, se presenta como anexo al presente documento un resumen de los registros llevados en campo en la franja horaria nocturna, donde se ejecutan las actividades.

A partir del segundo corte de ejecución del contrato de interventoría, se implementará un registro diario que consolida la información recolecta en campo, el cual hará parte integral de los informes futuros.

1.6.3 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

LOTE 1 CONSORCIO MYE BOGOTÁ

Durante el periodo 1, el Consorcio MYE Bogotá, no tuvo a cargo intervenciones donde requería el uso de materiales de construcción

LOTE 2 UNIÓN TEMPORAL SAN DIEGO 2026

La Unión Temporal San Diego 2026 ejecutó las siguientes actividades, donde se tuvo que emplear concreto para fundir las bases de los cerramientos tipo onda de las estaciones Carrera 90, Campin U. Antonio Nariño y Movistar Arena.

Las actividades ejecutadas donde se requirió el uso de concreto fueron:

TRONCAL	ESTACIÓN	CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	CANTIDAD (m^3)
NQS CENTRAL	CAMPÍN U ANTONIO NARIÑO	MET-03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO TIPO ONDA	CONCRETOS COVAL	12
NQS CENTRAL	MOVISTAR ARENA	MET-03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO TIPO ONDA	CONCRETOS COVAL	12
CALLE 80	CARRERA 90	MET-03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO TIPO ONDA	CENTRAL DE MEZCLAS	21

Tabla 13. Actividades que emplearon concreto

El concreto empleado en las actividades de cerramientos tipo onda, se adquirió con las empresas CONCRETOS COVAL y CENTRAL DE MEZCLAS, las cuales cuentan con las debidas autorizaciones, licencias y permisos de carácter ambiental para su funcionamiento.

TIPO	DIRECCIÓN	PERMISO	FOLIOS	CONCEPTO
Concretos COVAL 901.521.620-0	Planta de concretos Soacha km14 vía Bogotá Girardot	Radicado CAR 11242001063 (no requiere licencia ambiental) 07/03/2024	2	Concepto CAR indica que la producción de concreto no requiere licencia ambiental.
		Certificado de registro minero Expediente HGH-091 RMN HGH-091 14/09/2023	3	Contrato de concesión L685 Desde 03/10/2006 a 02/10/2036
		Contrato de concesión HGH 091 05/09/2006	11	Ingeominas y Mauricio Angel Mesa y Alberto Cubillos Carreño Materiales de construcción Vigencia 30 años.
Cementos Boyacá	Planta Municipio de Nobsa	Res. 223 del 10/02/2009 Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	24	Modifica la licencia ambiental ordinaria de HOLCIM (COLOMBIA) S.A en el sentido de autorizar la ampliación de la planta de cemento de Nobsa Boyacá.
		Res. 620 del 29/12/1994 Ministerio del medio ambiente	9	Otorgar licencia ambiental a cementos Boyacá.
Agregados HRB SAS	Variante Melgar: Planta la Isla. / Acopio-oficinas: Fusagasugá	Certificado Registro Único de RUCOM 2023-081625490 17/07/2024 al 31/07/2025	1	Certifica que agregados HRB SAS NIT 901.622.479 acredita calidad de comercializador.
Holcim Colombia NIT 860009808	Planta Municipio de Nobsa	Certificado Registro Único de RUCOM 2023080125134 09/05/2025 al 31/07/2026	1	Certifica que agregados HRB SAS NIT 901.622.479 acredita calidad de comercializador. Yeso natural, anhidrita, materiales de construcción, puzolana (MIG),

				caliza triturada o molida, roca o piedra caliza en bloques.
Holcim Colombia NIT 860009808	Planta Municipio de Nobsa	Solicitud prórroga título minero.	25	De Holcim a la agencia nacional de minería. Solicitud prorroga título minero. Se adjuntan los certificados de registro minero.
Concretos y prefabricados del sur SAS	Cra 17 81 A 66 sur vereda mochuelo bajo	Radicado CAR 01252000046 (no requiere licencia ambiental) 03/01/2025	3	Concepto CAR indica que la producción de concreto no requiere licencia ambiental.

Tabla 14. Autorizaciones, permisos y licencias ambientales.

1.6.4 EMSIONES ATMOSFÉRICAS Y MANEJO DE RUDO

Para las actividades de pintura de estructura metálica instalada en las estaciones que así lo demande el Consorcio MYE Bogotá y la Unión Temporal San Diego 2026, han implementado las siguientes actividades:

1. Uso de cubiertas de plástico como medida de protección de pisos de estaciones, pavimentos de la calzada exclusiva de buses troncales y personal que se encuentra desarrollando las actividades
2. Empleo de elementos de protección personal como medida de control y mitigación, frente a la posible ocurrencia de incidentes o accidentes con ocasión a las actividades ejecutadas.
3. Seguimiento al cumplimiento de las exigencias de carácter ambiental de los vehículos empleados en la ejecución de actividades.
4. Se realizan pausan en la operación de equipos que pudiesen generar ruidos que estén por encima de los niveles máximos permisibles; adicionalmente se ejecutan trabajos en horarios diferentes a la operación del SITP, con el fin de no causar molestias ni perturbaciones a los usuarios y comunidad en general.

1.6.5 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

El Consorcio Alianza XXI, realizó el seguimiento al manejo y manipulación de sustancias químicas, que se adelanta por parte las empresas Contratistas y subcontratistas que tienen relación directa o indirecta con la ejecución de los Contratos 1380 y 1381 de 2025 suscritos con TRANSMILENIO S.A; conforme con lo anterior, se identifica que en las áreas de almacenamiento de sustancias químicas son de acceso restringido, cuentan con aireación y luz natural protegida de la luz directa del sol y se identificaron paredes secas y libres de humedad. Se encontró que los almacenes cuentan con señalización (con mensajes de prohibición, cuidado e informativos) y en condiciones apropiadas de

orden, lo que minimiza el riesgo de la ocurrencia de accidentes. Se cuenta con un kit para la atención de derrames.

Tanto el Consorcio MYE Bogotá y la UT San Diego 2026, como sus empresas colaboradoras y/o subcontratistas, implementan las directrices establecidas en las Resolución 0773 de 2021 y Resolución 1630 de 2021 expedidas por el Ministerio de Trabajo y Ambiente respectivamente, donde se establecen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo.

Para el almacenamiento, tienen en cuenta diferentes aspectos previos y complementarios, establecidos dentro de las directrices de riesgo químico que ha definido como Contratista y se encuentran en su Programa de Sustancias Químicas, que hace parte integral del Plan de Gestión Ambiental.

Estos aspectos previos son de gran importancia tanto para la conservación de los productos que se almacenan como para la seguridad de las instalaciones y de quienes operan en las áreas donde se encuentran. Cada Contratista se encarga del proceso de actualización periódico del etiquetado de las sustancias químicas conforme a lo establecido por el decreto 1496 de 2018, el cual adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos SGA.

A continuación, se relacionan las diferentes sustancias que se identificaron en el almacén y que son utilizadas por los Contratista en sus actividades y procesos se identifican a continuación:

SUSTANCIA QUÍMICA O PELIGROSA	CÓDIGO GSA	CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD
Pinturas, epóxicos, imprimantes y otras sustancias de latopintura	GHS02 GHS05 GHS06 GHS07 GHS09	IN; CR; EN; DA
Thinner y otros solventes	GHS02 GHS05 GHS06 GHS07 GHS09	IN; CR; EN; DA
Pegante industrial	GHS02	IN; CR; EN; DA

	GHS06 GHS07 GHS09	
Aceite lubricante de motor	GHS06 GHS07 GHS09	CR; EN; DA

Tabla 15. Características de peligrosidad sustancias químicas usadas ejecución Contratos 1380 y 1381-25. Fuente: Consorcio Alianza XXI

Los aspectos técnicos y normativos que abarca cada Contratista con relación a las sustancias químicas y el riesgo que estas representan para la salud humana, están desde su proceso de almacenamiento hasta su manipulación y transporte interno con la finalidad de que se garantice el cumplimiento de las condiciones de seguridad. Se resalta la importancia de la identificación de las características de peligrosidad, los riesgos propios asociados a cada sustancia almacenada, la compatibilidad en el almacenamiento y las medidas de atención que se deben ejecutar en caso de que se presente algún evento contingente relacionado al manejo de la sustancia.

LOTE 1 CONSORCIO MYE BOGOTÁ

El Consorcio MYE Bogotá, dentro del PGA radicado ante la interventoría ha presentado su Programa de Manejo de Sustancias Químicas y el plan de contingencia asociado al uso de estas mismas.

LOTE 2 UNIÓN TEMPORAL SAN DIEGO 2026

La UT San Diego 2026, dentro del PGA radicado ante la interventoría ha presentado su Programa de Manejo de Sustancias Químicas y el plan de contingencia asociado al uso de estas mismas.

1.6.6 REGISTRO PIGA – PERIODO 1

TRANSMILENIO S.A. es una entidad vinculada descentralizada del Sector Movilidad del Distrito Capital la cual debe cumplir las directrices establecidas en la Resolución 3139 de 2023, "Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones"; en este sentido, TRANSMILENIO S.A., tiene estructurado su PIGA, con los siguientes elementos:

1. Diagnóstico ambiental.

2. Política ambiental.
3. Objetivo ambiental.
4. Programas de gestión ambiental.
5. Plan de Acción proyectado a cuatro (4) años.

El PIGA tiene cono enfoque contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a través del mejoramiento del desempeño ambiental de las entidades que contempla el ámbito de aplicación; promover la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad del ambiente en las acciones misionales desarrolladas por la Administración Distrital y fortalecer las estrategias ambientales que contribuyan a enfrentar el Cambio Climático de acuerdo con los objetivos del Distrito Capital.

Registro PIGA LOTE 1 CONSORCIO MYE BOGOTÁ

El Consorcio MYE Bogotá, presentó la información debidamente diligenciada y actualizada del formato R-OP-019 Reporte Información PIGA – DTI, la cual es verificada por la interventoría y hace parte integral de los anexos remitidos.

Registro PIGA LOTE 2 UNIÓN TEMPORAL SAN DIEGO 2026

La UT San Diego remite la información debidamente diligenciada y actualizada del formato R-OP-019 Reporte Información PIGA – DTI, la cual es verificada por la interventoría y hace parte integral de los anexos remitidos.

1.6.7 INFORME MENSUAL

LOTE 1 CONSORCIO MYE BOGOTÁ

La interventoría en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de seguimiento y verificación del cumplimiento de las directrices ambientales del Contrato 1380 de 2025, le solicitó al Consorcio MYE Bogotá, realizar los ajustes al informe ambiental remitido por parte del Consorcio MYE Bogotá.

Una vez atendidas las observaciones realizadas por parte de la interventoría, el Consorcio MYE Bogotá remite el informe ambiental ajustado el cual se revisa y se avala posteriormente.

Finalmente, la interventoría avala el informe mensual del componente ambiental, garantizando el cumplimiento del Contrato de interventoría 1369-25 y sus documentos anexos y validando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones ambientales definidas en el Contrato de Obra No. 1380-25 en especial en el del Anexo #1 Ambiental y el Anexo Técnico R-DA-103.

Adjunto al presente informe de interventoría se presenta como Anexo A el informe mensual ambiental del periodo 1, de las actividades adelantadas por el Consorcio MYE Bogotá.

1. Informe Ambiental – Periodo 1
2. Anexo 1 Registro fotográfico de las actividades ejecutadas en el periodo 1.
3. Anexo 2 PGA (incluye el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, el Plan de Gestión Integral de los Residuos y Desechos Peligrosos (PGIRP), incluido el Plan de Contingencia y el Programa de Manejo de Sustancias Químicas
4. Anexo 3 Cuantificación de RCD del periodo 1
5. Anexo 4 Remisiones o certificados de movilización de RCD y actas de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de RCD
6. Anexo 5 Soporte de cargue de información de RCD en el aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y sus respectivos anexos o adjuntos (PIN-GEN 27466)
7. Anexo 6 Cuantificación de RESPEL, residuos especiales, RAEES
8. Anexo 7 Formato de transporte de RESPEL del periodo
9. Anexo 8 Certificados de movilización de RESPEL y actas de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos
10. Anexo 9 Actas, registros fotográficos y demás documentación que soporta la entrega a TRANSMILENIO S.A. con revisión de la interventoría de mobiliario desmontado en estaciones, portales y patios
11. Anexo 10 Bitácora Respel Dirección Técnica de Infraestructura DTI
12. Anexo 11 Formato R-OP-019 REPORTE DE INFORMACION DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA TERCEROS.
13. Anexo 12 Registro de acopiador primario de aceites
14. Anexo 13 Soporte de inspección del kit de atención de derrames.
15. Anexo 14 Licencias, permisos, autorizaciones ambientales y mineros de los sitios comercializadores de concreto
16. Anexo 15 Licencias, permisos, autorizaciones ambientales de los gestores de RCD
17. Anexo 16 Licencias, permisos, autorizaciones ambientales de los gestores de RESPEL
18. Anexo 17 Registros de capacitaciones en temas ambientales, cronograma de capacitaciones y soportes de capacitación
19. Anexo 18 Listado de vehículos y documentación
20. Anexo 19 Matriz Legal Ambiental actualizada
21. Anexo 20 Listado de productos químicos empleados en el periodo 1

22. Anexo 21 Actas de reunión del periodo 1.
23. Anexo 22 Registros de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias, equipos y vehículos disponibles y empelados en el contrato.
24. Anexo 23 Protocolo para el manejo y reducción de emisiones de material particulado y ruido.

LOTE 2 UT SAN DIEGO 2026

La interventoría en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de seguimiento y verificación del cumplimiento de las directrices ambientales del Contrato 1381 de 2025, le solicitó a la UT San Diego 2026, realizar los ajustes al informe ambiental remitido por parte del contratista de obra.

Una vez atendidas las observaciones realizadas por parte de la interventoría, se remite el informe ambiental ajustado el cual se revisa y se avala posteriormente.

Finalmente, la interventoría avala el informe mensual del componente ambiental, garantizando el cumplimiento del Contrato de interventoría 1369-25 y sus documentos anexos y validando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones ambientales definidas en el Contrato de Obra No. 1381-25 en especial en el del Anexo #1 Ambiental y el Anexo Técnico R-DA-103.

Adjunto al presente informe de interventoría se presenta como Anexo B el informe mensual ambiental del periodo 1, de las actividades adelantadas por la Unión Temporal San Diego 2026:

1. Informe Ambiental – Periodo 1
2. Anexo 1 Registro fotográfico de las actividades ejecutadas en el periodo 1.
3. Anexo 2 PGA (incluye el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, el Plan de Gestión Integral de los Residuos y Desechos Peligrosos (PGIRP), incluido el Plan de Contingencia y el Programa de Manejo de Sustancias Químicas
4. Anexo 3 Cuantificación de RCD del periodo 1
5. Anexo 4 Remisiones o certificados de movilización de RCD y actas de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de RCD
6. Anexo 5 Soporte de cargue de información de RCD en el aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y sus respectivos anexos o adjuntos (PIN-GEN 27466)
7. Anexo 6 Cuantificación de RESPEL, residuos especiales, RAEES
8. Anexo 7 Formato de transporte de RESPEL del periodo
9. Anexo 8 Certificados de movilización de RESPEL y actas de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos

10. Anexo 9 Actas, registros fotográficos y demás documentación que soporta la entrega a TRANSMILENIO S.A. con revisión de la interventoría de mobiliario desmontado en estaciones, portales y patios
11. Anexo 10 Bitácora Respel Dirección Técnica de Infraestructura DTI
12. Anexo 11 Formato R-OP-019 REPORTE DE INFORMACION DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA TERCEROS.
13. Anexo 12 Registro de acopiador primario de aceites
14. Anexo 13 Soporte de inspección del kit de atención de derrames.
15. Anexo 14 Licencias, permisos, autorizaciones ambientales y mineros de los sitios comercializadores de concreto
16. Anexo 15 Licencias, permisos, autorizaciones ambientales de los gestores de RCD
17. Anexo 16 Licencias, permisos, autorizaciones ambientales de los gestores de RESPEL
18. Anexo 17 Registros de capacitaciones en temas ambientales, cronograma de capacitaciones y soportes de capacitación
19. Anexo 18 Listado de vehículos y documentación
20. Anexo 19 Matriz Legal Ambiental actualizada
21. Anexo 20 Listado de productos químicos empleados en el periodo 1
22. Anexo 21 Actas de reunión del periodo 1.
23. Anexo 22 Registros de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias, equipos y vehículos disponibles y empelados en el contrato.
24. Anexo 23 Protocolo para el manejo y reducción de emisiones de material particulado y ruido.

1.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el Periodo 1 de ejecución del Contrato de interventoría se realizó seguimiento al cumplimiento en materia legal ambiental que debe ser garantizado por los Contratistas, conforme a lo establecido en los Contratos 1380 y 1386 de 2025 y sus respectivos anexos.

- El Consorcio Alianza XXI, lleva a cabo todas las actividades que le permiten garantizar el cumplimiento no solo de sus obligaciones contractuales, establecidas en el Contrato 1369 de 2025 y sus documentos anexos, de la normatividad ambiental vigente que le es aplicable al desarrollo de sus actividades.

- Garantizar la respuesta oportuna a solicitudes y requerimientos que se hagan desde la interventoría.

- Con respecto a las visitas de seguimiento realizadas por esta interventoría a las instalaciones de los Contratistas (bodega y oficinas), es importante que el Contratista Consorcio MYE Bogotá y la UT San Diego 2026, den continuidad a las actividades de almacenamiento de las sustancias y/o productos químicos teniendo en cuenta las orientaciones de las hojas de seguridad de cada producto, mantenga condiciones apropiadas de aseo y orden en la bodega de almacenamiento de insumos, equipos y herramientas, ubicada y finalmente, tenga disponible en todo momento los equipos, herramientas, insumos, vehículos requeridos para la ejecución contractual.

	INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA No. 01	
IM-BRT-01	**CONTRATO 1369-25** **Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) de los contratos resultantes de la respectiva licitación (LOTE 1 Y LOTE 2), cuyo objeto es: Realizar la adecuación y/o construcción de obras complementarias requeridas para fortalecer el sistema, mejorar la experiencia del usuario y renovar sus condiciones físicas, las cuales se realizarán sobre la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A**	

COMPONENTE AMBIENTAL

ANEXOS INFORME MENSUAL AMBIENTAL

CONTRATO 1369-25

CONSORCIO ALIANZA XXI

FECHA	CONTRATISTA DE OBRA	CÓDIGO ACTIVIDAD	ESTACIÓN / PORTAL / PATIO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	GENERACIÓN DE RCD [TIPO DE RCD]	TRANSPORTE - PLACA VEHÍCULO	DESTINO RCD	PIN-GEN	PIN-TRANS VEHÍCULO 1	PIN-TRANS VEHÍCULO 2	GENERACIÓN RESPEL	TRANSPORTE - PLACA VEHÍCULO	SUSTANCIAS QUÍMICAS	GENERACIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS/CONVENCIONALES/ ESPECIALES	HALLAZGOS IDENTIFICADOS 1 (DESCRIPCIÓN BREVE - INCLUIR LOS CORRECTIVOS	HALLAZGOS IDENTIFICADOS 2 (DESCRIPCIÓN BREVE - INCLUIR LOS CORRECTIVOS	HALLAZGOS IDENTIFICADOS 3 (DESCRIPCIÓN BREVE - INCLUIR LOS CORRECTIVOS	HALLAZGOS IDENTIFICADOS 4 (DESCRIPCIÓN BREVE - INCLUIR LOS CORRECTIVOS	EMISIONES ATMOSFÉRICAS	OTRAS NOVEDADES ADICIONALES	DILIGENCIADO POR:	INSPECTOR/PROFESIONAL CONTRATISTA
19/08/25	U.T SAN DIEGO 2026 LOTE 2	MET-01, MET-02, MET-03	Campín, Movistar arena, Castellana, Calle 106, Calle 142,	SOLDADURA, FUNDICIÓN DE CONCRETO, INSTALACIÓN DE PMT	N/A	NA	NA	PIN-GEN 27467 UT SAN DIEGO 2026 RAD SDA 2025ER169615	NA	NA	NO	NA	El Contratista no tiene una o mas sustancias etiquetadas de acuerdo a lo definido en el SGA	PAPEL, PLÁSTICO, CARTÓN	No se evidencia rotulación adecuada de pimpinas de sustancias químicas.	Instalación parcial de PMT en vía.	NA	NA	NA	NA	Angie Tatiana Herrera Puentes	Carlos, Lizeth
19/08/25	U.T SAN DIEGO 2026 LOTE 2	MET-01, MET-02	Av chile, Carrera 90, Movistar arena, Paloquemao	PINTURA, SOLDADURA, FUNDICIÓN DE CONCRETO	N/A	NA	NA	PIN-GEN 27467 UT SAN DIEGO 2026 RAD SDA 2025ER169615	NA	NA	NO	NA	El Contratista no tiene una o mas sustancias etiquetadas de acuerdo a lo definido en el SGA	PAPEL, PLÁSTICO, CARTÓN	Se evidencian pimpinas de sustancias químicas sin rotulación.	Se evidencia desorden en descargue de elementos y equipos.	NA	NA	NA	NA	Angie Tatiana Herrera Puentes	Carlos Soto
19/08/25	U.T SAN DIEGO 2026 LOTE 2	MET-03	Movistar arena, Campín	PINTURA, FUNDICIÓN DE CONCRETO	N/A	NA	NA	PIN-GEN 27467 UT SAN DIEGO 2026 RAD SDA 2025ER169615	NA	NA	NO	NA	Se presento derrames, fugas o goteos de sustancias químicas, El Contratista no tiene una o mas sustancias etiquetadas	PAPEL, PLÁSTICO, CARTÓN	Falta de rotulación en la totalidad de las pimpinas de sustancias químicas.	Se evidencia derrame de ACPM en zona de cerramiento tipo onda, estación Movistar arena.	Se evidencia vertimiento de concreto a sumidero, estación Movistar arena.	NA	NA	NA	Angie Tatiana Herrera Puentes	Carlos Soto
19/08/25	U.T SAN DIEGO 2026 LOTE 2	MET-01, MET-02	Campín, Calle 106, Mazuren	PINTURA, SOLDADURA	N/A	NA	NA	PIN-GEN 27466 CONSORCIO MYE BOGOTÁ RAD SDA 2025ER169583	NA	NA	NO	NA	El Contratista no tiene una o mas sustancias etiquetadas de acuerdo a lo definido en el SGA	PAPEL, PLÁSTICO, CARTÓN	Se evidencian algunas pimpinas sin rotulación.	NA	NA	NA	NA	NA	Angie Tatiana Herrera Puentes	Lizeth
20/08/25	U.T SAN DIEGO 2026 LOTE 2	MET-03	Campín	SOLDADURA, FUNDICIÓN DE CONCRETO	N/A	NA	NA	PIN-GEN 27467 UT SAN DIEGO 2026 RAD SDA 2025ER169615	NA	NA	NO	NA	El Contratista no tiene una o mas sustancias etiquetadas de acuerdo a lo definido en el SGA	PAPEL, PLÁSTICO, CARTÓN	Se evidencian pimpinas de sustacias químicas sin rotulación adecuada.	NA	NA	NA	NA	NA	Angie Herrera	Carlos Soto
20/08/25	CONSORCIO MYE BOGOTÁ LOTE 1	MET-02	La castellana	SOLDADURA, INSTALACIÓN DE PMT	N/A	NA	NA	N/A	NA	NA	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Angie Herrera	Lizeth
20/08/25	U.T SAN DIEGO 2026 LOTE 2	MET-02	Av chile	PINTURA, SOLDADURA	N/A	NA	NA	PIN-GEN 27467 UT SAN DIEGO 2026 RAD SDA 2025ER169615	NA	NA	NO	NA	NA	PAPEL, PLÁSTICO, CARTÓN	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Angie Herrera	Carlos Soto
20/08/25	U.T SAN DIEGO 2026 LOTE 2	MET-03	Carrera 90	SOLDADURA, CORTES DE MATERIALES METÁLICOS	N/A	NA	NA	PIN-GEN 27467 UT SAN DIEGO 2026 RAD SDA 2025ER169615	NA	NA	NO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Angie Herrera	Carlos Soto
20/08/25	U.T SAN DIEGO 2026 LOTE 2	MET-03	Movistar arena	SOLDADURA, FUNDICIÓN DE CONCRETO, INSTALACIÓN DE PMT	N/A	NA	NA	PIN-GEN 27467 UT SAN DIEGO 2026 RAD SDA 2025ER169615	NA	NA	NO	NA	El Contratista no tiene una o mas sustancias etiquetadas de acuerdo a lo definido en el SGA	PAPEL, PLÁSTICO, CARTÓN	Se evidencian sustancias químicas sin rotulación adecuada.	Se observa desorden en área de descargue de elementos y equipos.	Se observa derrame de sustancia en calzada.	Se observa vertimiento de concreto en sumidero.	NA	NA	Angie Herrera	Carlos Soto
20/08/25	U.T SAN DIEGO 2026 LOTE 2	MET-03	Campín	PINTURA	N/A	NA	NA	PIN-GEN 27467 UT SAN DIEGO 2026 RAD SDA 2025ER169615	NA	NA	NO	NA	El Contratista no tiene una o mas sustancias etiquetadas de acuerdo a lo definido en el SGA	PAPEL, PLÁSTICO, CARTÓN	Se observa pimpina sin rotulación adecuada.	NA	NA	NA	NA	NA	Angie Herrera	Carlos Soto
20/08/25	CONSORCIO MYE BOGOTÁ LOTE 1	MET-02	Calle 106	PINTURA, SOLDADURA	N/A	NA	NA	PIN-GEN 27466 CONSORCIO MYE BOGOTÁ RAD SDA 2025ER169583	NA	NA	NO	NA	NA	PAPEL, PLÁSTICO, CARTÓN	Se observa desorden en descargue de elementos y equipos.	NA	NA	NA	NA	NA	Angie Herrera	Lizeth

	CONSORCIO ALIANZA XXI
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES
CONTRATO 1369-25	**ago-25**

AUTORIDAD QUE EXPIDE	NORMA	AÑO DE EMISIÓN	TÍTULO	ARTÍCULO(S) APLICABLE(S)	CUMPLIMIENTO	CONTROL OPERACIONAL	OBSERVACIONES PERIODO 1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Resolución 2400	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	ARTÍCULO 38. Todos los desperdicios y basuras se deberán recolectar en recipientes que permanezcan tapados; se evitará la recolección o acumulación de desperdicios susceptibles de descomposición, que puedan ser nocivos para la salud de los trabajadores. ARTÍCULO 39. La evacuación y eliminación de estos residuos se efectuará por procedimientos adecuados y previo tratamiento de los mismos de acuerdo a las disposiciones higiénico-sanitarias vigentes. ARTÍCULO 45. Los residuos producidos en los sitios de trabajo deberán removerse, en lo posible, cuando no haya personal laborando, y se usarán métodos que eviten la dispersión de los materiales, especialmente de aquellas substancias nocivas para la salud.	Cumple	Recipientes de colores diferenciados para la segregación de residuos. Capacitaciones periodicas abordando temáticas ambientales, en especial para el manejo y la separación de residuos.	N/A
Congreso de la República	Ley 769	2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones	Artículo 50. Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Artículo 51. Revisión periódica de los vehículos. Artículo 52. Primera revisión de los vehículos automotores. rtículo 53. Centros de Diagnóstico Automotor.	Cumple	Seguimiento a las vigencias de los certificados de las RTM y EC, del vehículo asignado al proyecto	N/A
Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (Bogotá)	Resolución 1188	2003	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital	Artículo 4º Obligaciones Generales Artículo 5º Obligaciones del Generador Artículo 6º Obligaciones del Acopiador Primario Artículo 7º Prohibiciones del Acopiador Primario	Cumple	Solicitar al propietario del vehículo que presta los servicios al Contrato la información que certifique que el cambio de aceite se realice en lugares que garanticen el manejo y gestión del aceite usado y demás residuos contaminados con hidrocarburos, con gestores autorizados.	N/A
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resolución 1362	2007	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	Artículo 2°. Solicitud de Inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos. Artículo 4°. Información a ser diligenciada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.	Cumple	Se llevará un registro mensual de las cantidades de RESPEL que se puedan generar en el marco de la ejecución del proyecto.	N/A
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resolución 1511	2010	Por la cual se establecen los Sistemas De Recolección Selectiva y Gestión Ambiental De Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones	Artículo 1°. Objeto. Artículo 2°. Ambito de aplicación Artículo 16°. Obligaciones de los consumidores	Cumple	Realizar jornada de sensibilización al personal sobre el manejo de luminarias usadas. Dar manejo a los residuos de toner, luminarias y/o RAEE en general bajo la figura de posconsumo	N/A
Congreso de la República	Ley 1383	2010	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones	Artículo 10º El artículo 50 de la Ley 769 de 2002. Artículo 11. El artículo 51 de la Ley 769 de 2002. Artículo 12. El artículo 52 de la Ley 769 de 2002 Artículo 13. El artículo 53 de la Ley 769 de 2002	Cumple	Seguimiento a las vigencias de los certificados de las RTM y EC, del vehículo asignado al proyecto	N/A
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Hacienda y CP Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Ministerio TIC	Ley 1672	2013	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.	Artículo 2º Alcance Artículo 6º Obligaciones	Cumple	Realizar jornada de sensibilización al personal sobre el manejo de RAEE. Dar manejo a los residuos de toner, luminarias y/o RAEE en general bajo la figura de posconsumo	N/A
Concejo de Bogotá	Acuerdo 540	2013	Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones	Artículo 3º Principios	Cumple	Ser parte de los modelos, directrices y lineamientos ambientales que se planteen desde TRANSMILENIO	N/A
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto 1076	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Artículo 2.2.6.1.3.1º Obligaciones del Generador. Artículo 2.2.6.1.3.2º Responsabilidad del generador.	Cumple	Evitar el uso de equipos de impresión y fotocopiado; Dar manejo a los residuos de toner, luminarias y/o RAEE en general bajo la figura de posconsumo	N/A
Congreso de la República	Ley 1801	2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Artículo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua. Los siguientes comportamientos son contrarios a la preservación del agua y por lo tanto no deben efectuarse: (numerales 2 al 5)	Cumple	Realizar el lavado del vehículo asignado al Contrato de interventoría en sitios autorizados y que implementen prácticas ambientales apropiadas con respecto al uso racional del agua.	N/A
Congreso de la República	Ley 1801	2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Artículo 94. Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con la salud pública afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse: (numerales 2 y 7) Artículo 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales. Los siguientes comportamientos son contrarios a la habitabilidad, limpieza y recolección de residuos y escombros y por lo tanto no deben efectuarse: (numerales 1 al 13)	Cumple	Recipientes de colores diferenciados para la segregación de residuos. Capacitaciones periodicas abordando temáticas ambientales, en especial para el manejo y la separación de residuos.	N/A
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resolución 1326	2017	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones	Artículo 18. Obligaciones de los consumidores.	Cumple	En caso de requerirse, realizar el cambio de llantas del vehículo que presta sus servicios a la interventoría en lugares donde se garantice el manejo y gestión de las llantas usadas en el marco de la normatividad ambiental que regula la materia.	N/A
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resolución 762	2022	Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.	Artículo 13º. Límites máximos permisibles de emisión para motocicletas, fuentes móviles de tres (3) ruedas, cuadriciclos y demás fuentes móviles terrestres de carretera con componentes mecánicos de motocicleta Artículo 14º. Límites máximos permisibles de emisión para fuentes móviles de carretera clasificadas como vehículos livianos, medianos o pesados con motor de encendido por chispa de funcionamiento con gasolina.	Cumple	Seguimiento a las vigencias de los certificados de las RTM y EC, del vehículo asignado al proyecto	N/A